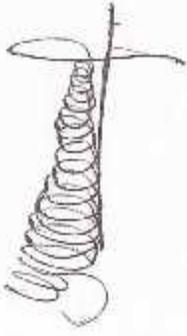




ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO DJ-CTO-284/10-3 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLANEJO, JALISCO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA PSIC. MARTHA ELENA GÓMEZ REYNOSO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE IDENTIFICARA COMO EL "DIF MUNICIPAL" LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:



1.- Las partes manifiestan que con fecha 14 de enero del 2010 dos mil diez, celebraron el contrato de comodato número DJ-284/10 -3 respecto del vehículo descrito en la cláusula segunda de dicho contrato, marca NISSAN, modelo 2006 color Blanco, con número de identificación DM DIF 112 en adelante "**CONTRATO PRINCIPAL,**".

Así mismo en la cláusula décimo cuarta del contrato principal se estableció por la partes como vigencia del contrato de comodato hasta el día 31 de Diciembre del año 2012, motivo por el cual y a efecto que "EL DIF MUNICIPAL" continúe utilizando el vehículo materia del "CONTRATO PRINCIPAL " se establecen las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-Las partes acuerdan que modifican la cláusula Décimo Cuarta del "**CONTRATO PRINCIPAL**" relativa a la vigencia a fin de ampliar la misma hasta el día 28 de febrero del 2013.

Ambas partes manifiestan que todas las demás clausulas del "**CONTRATO PRINCIPAL**" quedaran vigentes por lo que serán respetadas en todos y cada uno de sus términos.



Leído que fue el presente adendum por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 del mes de Diciembre del 2012 dos mil doce

"DIF JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

"EL DF MUNICIPAL"

PSIC. MARTHA ELENA GOMEZ
REYNOSO
DIRECTORA

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES

OEMA